

una parte del importe de dicha obra para proveer a materia  
le, y principiarse a travaxar; Se parese se le entregue  
tres mil reales para ora, y que los otros dos señores Almo  
y Cavildo contribuyan con igual porcion, luego que se  
haya gastado esta: Tassi en finalizandose el trabajo en  
pedrada se pondra entonces formalmente alog. Cada uno  
le pertenese; Sobretodo desobra esta Ciudad lo que fuere  
de su cargo; Tuven habiendolo oido se conformo con lo ma  
nifestado por dicho señor. Acordose pare testimonio  
de esta providencia a la Junta de Propios y Arbitrios para  
que libre lo referido tres mill. en cuenta de lo que con  
ponda a los Caudales pp. por el dho. Empeñado, y sea  
en favor del expresado thoma Moncalvo.

Memorial de la Congregacion de la Anunzion

Jose Memorial de la Congregacion de la Anunzion de la Anunzion de esta Ciudad, de cuyo cargo esta la manutencion diaria de los Pobres de la dha. Casa de ella, haciendo presente que en Cavildo celebrado a nueve de Noviembre de mill oisientos noventa y siete, se solio dar a senor perpetuo con cargo de suismo y familia para ayuda a alimentar a dho. Pobres, dos Cavitas en el Arenal, a Juan de Alforea, Maestro de caneros; en cuya consecuencia, en veinte de ho de sety año, otorgo escritura de ho zensu ante Jn. Nuñez Esc. mayor del Ayuntamiento; Por lo qual ha cobrado siempre las

